

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE



AVISO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente Procedimiento para la evaluación del control interno contable es propiedad de la Contaduría General de la Nación (CGN). Por lo tanto, se prohíbe su modificación por parte de cualquier persona natural o jurídica. Su reproducción y distribución están permitidas únicamente con propósitos no comerciales, siempre y cuando se incluya el debido reconocimiento de la propiedad intelectual que indique que la CGN es la fuente de dicha información. En todo caso, se debe asegurar que cualquier extracto que se copie de este documento sea reproducido con exactitud y no sea utilizado en un contexto que derive en una interpretación errónea.

Todos los derechos reservados.

BORRADOR

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. CONTROL INTERNO CONTABLE	6
1.1. Definición.....	6
1.2. Objetivos.....	6
1.3. Evaluación.....	8
1.4. Riesgo contable.....	8
2. PROCESO CONTABLE	9
2.1. Marco de referencia	10
2.2. Etapas y subetapas	11
2.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas	14
3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.....	15
3.1. Identificación de factores de riesgo	17
3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable	22
3.2.1. Estructura del área contable y gestión por procesos.....	23
3.2.2. Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera de propósito general	23
3.2.3. Sistema documental contable	24
3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.....	26
3.2.5. Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información para el reporte a la CGN.....	27
3.2.6. Actualización permanente y continuada	27
3.2.7. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.....	29
3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información	29
3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias	30
3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable	30
3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.....	31
3.2.10. Registro de la totalidad de los hechos económicos.....	31
3.2.11. Individualización de bienes, derechos y obligaciones.....	31
3.2.12. Reconocimiento de estimaciones	32

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
3.2.13.	Actualización de los valores 32
3.2.14.	Análisis, verificación y conciliación de información 32
3.2.15.	Depuración contable permanente y sostenible 33
3.2.16.	Cierre contable 34
3.3.	Establecimiento de acciones de control35
4.	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE43
4.1.	Valoración cuantitativa43
4.2.	Valoración cualitativa.....60
4.3.	Evaluación del control interno contable para efectos de gestión62
5.	INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO63
6.	RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUOS63

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

INTRODUCCIÓN

Este ~~Procedimiento~~procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades ~~en la realización de~~sobre las gestiones administrativas necesarias para garantizar la ~~producción~~preparación y presentación de información financiera de propósito general que cumpla con las características ~~fundamentales de relevancia y representación fiel~~cualitativas a las que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública- (RCP).

La información financiera de propósito general servirá de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis ~~para~~a efectos de ~~control, toma de decisiones y la~~ rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual ~~revelará~~presentará información que interprete la realidad económica.

~~La~~En este sentido, la información ~~revelada en los estados financieros deberá ser~~financiera de propósito general será susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten ~~su~~su cumplimiento con las características ~~fundamentales de relevancia~~cualitativas y ~~representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública~~los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos ~~de, definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a~~ la entidad.

~~1. ASPECTOS GENERALES~~

~~A continuación, se exponen~~Por lo tanto, la información financiera de propósito general que preparen y presenten las entidades se someterá a la evaluación del control interno contable realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, siguiendo criterios de independencia y objetividad, según lo indicado en la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así las cosas, en este procedimiento se describen los aspectos generales relacionados con el control interno contable, así como algunos aspectos conceptuales relacionados con el proceso contable. Posteriormente, se detallan

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

la gestión del riesgo contable y el informe anual de evaluación del control interno contable que realizará cada entidad. Finalmente, se establecen algunas orientaciones sobre instrumentos complementarios de implementación, evaluación y seguimiento, y sobre la retroalimentación y el mejoramiento continuos.

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

Esta sección expone los aspectos conceptuales básicos (definición, objetivos, evaluación y riesgos) relacionados con el control interno contable.

1.1. Definición ~~del control interno contable~~

EsEl control interno contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograrpromueve la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias delrelacionadas con el proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera de propósito general cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Públicacualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. En este sentido, el control interno contable es responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de las áreas financieras y contables.

1.2. ~~Objetivos~~Objetivos

1.2. ~~El objetivo general~~ del control interno contable

Son objetivos del control interno contable, los siguientes:

Promover es promover la generación de información financiera con de propósito general con las características cualitativas a las características fundamentales de relevancia y representación fiel, que se refiere la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: , a saber, la gestión eficiente, la transparencia, la rendición de cuentas y el control.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del
control interno contable

En este sentido, los objetivos específicos del control interno contable son:

- a) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la ~~producción~~preparación y presentación de información financiera ~~de propósito general y que, sean~~ acordes con la normatividad propia ~~versión vigente~~ del marco normativo aplicable a la entidad, ~~propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel~~ definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
- b) Verificar la efectividad de las políticas de ~~operación~~la entidad para el desarrollo ~~de la función~~del proceso contable ~~y comprobar~~.
- b)c) Comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados ~~de la entidad~~del proceso contable.
- e)d) Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable en la entidad.
- e)e) Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción ~~al Régimen de Contabilidad Pública~~ los criterios definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.
- e)f) Gestionar los riesgos del proceso contable ~~a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable~~.
- f)g) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades ~~de~~relacionadas con el proceso contable de forma adecuada.
- g)h) Garantizar la generación y difusión de información financiera ~~uniforme, de propósito general~~ necesaria para el cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones, ~~y control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios~~.
- h)i) Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de ~~mejoramiento~~mejora pertinentes y verificar su cumplimiento.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

h)j) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que ~~deben realizar~~realizarán los jefes de control interno, o quien haga sus veces, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de propósito general de la entidad.

h)k) Garantizar que la operación del proceso contable cumpla ~~las normas definidas con lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones~~Norma de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propiasProceso Contable y Sistema Documental Contable.

1.3. Evaluación

1.3.— La evaluación del control interno contable

Es es la medición del grado de confianza que se ~~hace de~~puede otorgar al control interno ~~en el proceso~~ contable de una entidad, ~~con el propósito de determinar mediante~~ la verificación de la existencia y la efectividad de controles ~~y su efectividad~~ para la prevención y ~~neutralización~~mitigación del riesgo asociado a la gestión contable, ~~y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.~~ Esta evaluación en la entidad le corresponde al jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, quien la realizará con criterios de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido en la dimensión 7 del MIPG, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

~~En~~Adicionalmente, en ejercicio ~~de la autoevaluación~~del autocontrol como fundamento del control interno, los ~~contadores (quienes preparan)~~preparadores de la información financiera de propósito general y los demás ~~servidores públicos~~trabajadores y colaboradores de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades ~~y tareas~~ a su cargo, ~~por la~~ existencia de controles y la supervisión continua de ~~la su~~ efectividad ~~de los controles integrados,~~ y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

1.4. Riesgo contable

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~El~~ La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.4. Riesgo de índole riesgo contable

~~Representa~~ representa la ~~posibilidad~~ probabilidad de ocurrencia de eventos potenciales, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable; ~~y la estimación de sus consecuencias o efectos adversos sobre la preparación y que, como consecuencia de ello, impiden la generación~~ presentación de información financiera de propósito general que cumpla con las características ~~fundamentales de relevancia y representación~~ cuantitativas establecidas en ~~el Régimen de Contabilidad Pública. Ella~~ la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

~~Dicho~~ riesgo ~~de índole contable~~ se materializa cuando los hechos económicos ~~generados en~~ relacionados con la actividad de la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación ~~dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública~~ definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

2. ASPECTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS CON EL PROCESO CONTABLE

~~El proceso contable es el conjunto ordenado~~ De conformidad con lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, la entidad garantizará el cumplimiento de las etapas y subetapas del proceso contable, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la la preparación y presentación de información financiera que se genere atienda propósito general o de información no financiera que defina la CGN, con las características cualitativas ~~definidas~~ establecidas en los mismos. Un hecho económico es un

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.~~

~~En el proceso contable se capturan datos originados de los hechos económicos de manera cronológica, haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios.~~

~~El desarrollo del proceso contable implica la observancia~~versión vigente del marco normativo, ~~contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, que le sea aplicable a la entidad.~~

~~La identificación de las diferentes etapas del proceso contable, las actividades~~subetapas que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas, ~~constituyen una acción administrativa de primer orden que busca~~acciones administrativas que buscan garantizar la calidad de la información financiera: de propósito general y de la información no financiera.

2.1. Marco de referencia ~~del proceso contable~~

~~Marco normativo del proceso contable~~

El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación de la versión vigente del marco normativo ~~que la rige~~aplicable, el cual ~~delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas~~define los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. A partir de dicho marco normativo, la entidad ~~establece~~establecerá las políticas contables que ~~direccionarán~~se aplicarán durante el proceso contable para la preparación y presentación de ~~los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos.~~la información financiera de propósito general y la información no financiera que defina la CGN. Las políticas contables se formalizarán mediante un documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Políticas de operación

~~Las~~Adicionalmente, en aras de facilitar la ejecución del proceso contable, las entidades definirán políticas de operación ~~facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: que aseguren~~ el flujo de información ~~desde y~~ hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos ~~realizados por~~relacionados con la actividad de la entidad, y la presentación oportuna ~~de los estados financieros a~~ los diferentes usuarios ~~de la información financiera de propósito general y la información no financiera que defina la CGN.~~

2.2. Etapas ~~de~~ subetapas

2.2.— En el proceso contable

~~En todo sistema~~ se identifican tres elementos básicos: las entradas, el ~~proceso~~procesamiento y las salidas, ~~siendo inherente a todo proceso, bajo.~~ Bajo un enfoque sistémico, ~~su ejecución~~el proceso contable se ejecuta a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen ~~al sistema~~ los insumos ~~al sistema de información~~ para que sean procesados, ~~de forma que se obtenga uno o varios productos;~~ el ~~proceso~~procesamiento es la ~~acción de~~ transformación de ~~los dichos~~ insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ~~ese proceso de esa~~ transformación.

~~El principal producto del proceso contable es la información que genera. Cuando se trata de contabilidad financiera de las entidades, dicha información se materializa en los estados financieros que están conformados por el estado de situación financiera, el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.~~

~~Para obtener los estados financieros, las entidades deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos que, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, deban ser reconocidos. El proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.~~

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera de propósito general o de información no financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

2.2.1.—Reconocimiento

~~Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.~~

2.2.1.1.—Identificación

~~Es la subetapa en la que la entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.~~

2.2.1.2.—Clasificación

~~Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.~~

2.2.1.3.—Medición Inicial

~~Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.~~

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~2.2.1.4. Registro~~

~~Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.~~

~~2.2.2. Medición Posterior~~

~~Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.~~

~~2.2.2.1. Valuación~~

~~Es la subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.~~

~~2.2.2.2. Registro de ajustes contables~~

~~Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.~~

~~2.2.3. Revelación~~

~~Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.~~

~~2.2.3.1. Presentación de estados financieros~~

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.~~

~~2.2.3.2. Presentación de notas a los estados financieros~~

~~Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.~~

Así las cosas, conforme a la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, las etapas y subetapas del proceso contable son las siguientes:

<u>ETAPAS</u>	<u>SUBETAPAS</u>
<u>Reconocimiento</u>	<u>Identificación</u>
	<u>Clasificación</u>
	<u>Medición</u>
	<u>Registro</u>
<u>Presentación</u>	<u>Selección</u>
	<u>Organización</u>
	<u>Publicación</u>

2.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

~~La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que~~De conformidad con las disposiciones legales vigentes, todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual ~~podrán~~deben realizar todas las acciones necesarias con el

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~objetofin~~ de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, ~~deberán ceñirse~~ la rendición de cuentas debe atender a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el ~~Gobierno Nacional~~ gobierno nacional, los cuales incluyen la presentación de ~~los estados financieros~~ información financiera de propósito general.

~~En el caso de las~~ Las entidades ~~que no están~~ obligadas a ~~ceñirse a aplicar~~ la metodología antes reseñada, metodología establecida por el gobierno nacional en materia de rendición de cuentas, ~~debe verificarse~~ deben verificar la implementación de mecanismos ~~tendientes a transparentar~~ que promuevan la transparencia y ~~difundir~~ difusión de información financiera de propósito general a las partes interesadas.

3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

~~Mediante~~ De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la administración de riesgos es un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, en el Decreto 943 de 2014, que se evalúan los aspectos internos y externos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales, con el Departamento Administrativo de la Función Pública implementó ~~fin de establecer actividades de control en acuerdo con los responsables de las áreas o procesos que se encuentren integradas a los procedimientos.~~

Con base en lo anterior, el MIPG define la política de administración de riesgos como una declaración de la dirección sobre las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, en la que se establecen lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos.

En el marco del MIPG, el DAFP articula y actualiza el Modelo MECI, a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el cual (MECI), que es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. Teniendo en cuenta lo establecido en el citado manual anterior, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y definen sus políticas que conduzcan a e identifican y valoran sus riesgos con el fin de definir su gestión efectiva estrategia de gestión de riesgos con base en el impacto sobre los objetivos de la entidad.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

La partir de una visión sistémica e integral de la contabilidad y del proceso contable, la identificación de riesgos permite conocer los eventos potenciales que representan pueden tener algún grado de amenaza efecto adverso para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que produce las áreas responsables del proceso contable, lo que podría conllevar a que la información financiera de propósito general no cumpla con las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, produciendo efectos desfavorables para sus clientes y el logro de los objetivos de la información y su utilidad para los usuarios y los grupos de interés de la entidad. A partir de ella dicha identificación, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia conllevaría a la materialización de dichos riesgos.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, la administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar Por lo tanto, los responsables de la información financiera identificarán, analizarán y gestionarán los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir preparar y presentar información financiera de propósito general con las características fundamentales de relevancia y representación fiel cualitativas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar considerará los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos se pueden citar: los cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, las disposiciones legales aplicables a la

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

entidad, desarrollos tecnológicos y hechos de fuerza mayor como desastres naturales, ~~desarrollos tecnológicos, etc. entre otros.~~ Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden ~~enunciar los siguientes:~~ la falta de estructura del área contable, la ~~competencia y suficiencia~~ falta de capacidades técnicas e insuficiencia del talento humano, la escasa disponibilidad de los recursos financieros, y ~~las fallas de~~ la operatividad de los recursos tecnológicos ~~que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto,~~ entre otros.

3.1. Identificación de factores de riesgo

A continuación, se relacionan algunos de los factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo ~~de índole~~ contable.

CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE	FACTORES DE RIESGO
POLÍTICAS CONTABLES	1. Adopción inapropiada del marco normativo de aplicable a la entidad. 1.2. <u>Falta de actualización de las políticas contables conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a</u> la entidad. 2.3. <u>Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</u> 3. Aplicación <u>Definición y aplicación</u> de políticas contables que desbordan lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad o que no son permitidas por este para el <u>contrarias a los criterios de</u> reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 4. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel <u>definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</u>

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE	FACTORES DE RIESGO
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	5. Ausencia de una alguna política o procedimiento mediante el cual operativo que establezca que todos los hechos económicos ocurridos identificados en cualquier dependencia de la entidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable junto con los soportes correspondientes. 6. Carencia de políticas y procedimientos <u>operativos</u> para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas <u>verificaciones</u> físicas, que garanticen el registro físico y <u>reconocimiento</u> contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable. 7. Falta de definición de políticas y procedimientos <u>operativos</u> que orienten el proceso contable dentro de la entidad. 8. Ausencia de políticas y procedimientos <u>operativos</u> de cierre integral de las operaciones, que impacten la información financiera. 9. Carencia de políticas y procedimientos <u>operativos</u> para la elaboración <u>preparación</u> y presentación oportuna de los estados financieros <u>la información financiera de propósito general</u> a los usuarios de la información. 10. Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos <u>lineamientos</u> o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	11. Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública <u>versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad</u>. 12. Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con ella <u>la versión vigente del</u> marco normativo aplicable. 13. Registros globales de hechos económicos <u>individualizables</u>. 14. <u>14-15.</u> Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública. 14-15. <u>Identificación inoportuna de hechos económicos que originan, modifican o eliminan alguna partida específica de los elementos de los estados financieros.</u>
	CLASIFICACIÓN	15-16. <u>Utilización de una versión del</u> Catálogo General de Cuentas desactualizado <u>que no se encuentra vigente</u>. 16-17. <u>Utilización inadecuada de cuentas y/o subcuentas.</u> 17-18. <u>Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en</u> ella <u>versión vigente del</u> marco normativo que corresponde <u>aplicable</u> a la entidad.
	MEDICIÓN INICIAL	18-19. <u>Dificultad para la medición</u> monetaria fiable del hecho económico. 19-20. <u>Selección incorrecta del criterio de medición</u> inicial aplicable al hecho económico. 20-21. <u>Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico.</u> 21-22. <u>Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.</u>

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
	REGISTRO	<u>22-23.</u> Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad. <u>23-24.</u> Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente <u>comprobante de contabilidad</u>. <u>24-25.</u> Registro inoportuno de hechos económicos. <u>25-26.</u> Omisión del registro de algún hecho económico. <u>26-27.</u> Imputación del hecho económico en una cuenta <u>un</u> código <u>contable</u> diferente al que le corresponde. <u>27-28.</u> Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde. <u>28-29.</u> Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte.
PRESENTACIÓN	SELECCIÓN	29. Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico. 30. Información duplicada o con el mismo grado de detalle en las notas y en los otros estados financieros. 31. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad. 32. Presentación de información insuficiente en las notas a los estados financieros frente a lo requerido por la versión vigente del marco normativo aplicable. 30. Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello. 33. Realización de cálculos errados o aplicación de criterios explicación de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad. partidas materiales en las notas a los estados financieros. <u>31-34.</u> Presentación de información que no corresponde con los hechos económicos incorporados al proceso contable, en el juego completo de estados financieros.
	ORGANIZACIÓN PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	35. No generación ni presentación <u>Agregación de información de hechos económicos materiales dentro de información de hechos económicos inmateriales.</u>

Procedimientos Transversales
Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
		<u>36. Desagregación de información de hechos económicos inmateriales que dificulta la comprensión de información de hechos económicos materiales.</u> <u>32-37. Presentación de información fragmentada o sin vínculo en el juego completo de estados financieros.</u> 33. Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios 34. Omisión en la publicación de los estados financieros. 35. No utilización de Falta de referencias cruzadas que relacionen la información financiera para la toma de decisiones. 38. Inconsistencia entre las cifras presentadas en las notas con la de los estados financieros y los saldos reflejados con otra información financiera. 39. Agregación de información de hechos económicos de naturaleza o función distinta dentro de una misma clasificación. 36-40. Omisión en la presentación de información comparativa, según los criterios definidos en los libros de contabilidad la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. 37-41. Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas. Falta de claridad y pertinencia de la información comparativa presentada en el juego completo de estados financieros.
	PUBLICACIÓN PRESENTACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	38. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. 39. Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro. 42. Revelación en notas a los estados contables, de Omisión en la presentación del juego completo de estados financieros definido en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. 43. Presentación o reporte de manera inoportuna de la información que no corresponde con los hechos económicos expuestos financiera de propósito general a los distintos usuarios o autoridades.

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
		<u>40-44. Omisión de la publicación en la estructura página web del juego completo</u> de los estados financieros.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	<u>41-45.</u> No presentación de estados financieros <u>información financiera de propósito general</u> en la rendición de cuentas. <u>42-46.</u> Diferencias <u>Inconsistencias</u> entre la información <u>financiera de propósito general</u> presentada en los estados financieros <u>la rendición de cuentas</u> y la información reportada a la CGN y a otros usuarios. <u>43-47.</u> Falta de explicación de variaciones importantes entre periodos.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	<u>44-48.</u> Falta de identificación de los riesgos de índole contable <u>contables</u> . <u>45-49.</u> Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables. <u>46-50.</u> Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable <u>contables</u> . <u>47-51.</u> No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable. <u>48-52.</u> Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable <u>contables</u> a los funcionarios <u>trabajadores y colaboradores</u> de la entidad. <u>49-53.</u> Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, prevención o <u>mitigación y neutralización</u> del riesgo contable.

3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

Con el propósito de lograr una información financiera de propósito general que cumpla con las características cualitativas ~~previstas~~ establecidas en ~~los marcos normativos~~ la versión vigente del ~~Régimen de Contabilidad Pública~~ marco normativo aplicable, las entidades ~~deberán observar~~ observarán, como mínimo, los ~~siguientes~~ elementos y actividades que se indican en los siguientes apartados.

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

3.2.1. Estructura del área contable y gestión por procesos

De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, ~~deberán contar~~ deberán contar con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable. En tal sentido, ~~deberán diseñar~~ deberán diseñar y ~~mantener~~ deberán mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y ~~disponer~~ deberán disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.

~~Con~~ Para tal fin, las entidades ~~deberán adelantar~~ deberán llevar a cabo acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la ~~neutralización~~ prevención o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.

~~En este~~ Con el análisis y la respectiva definición de las políticas, se ~~deberán identificar~~ deberán identificar, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como para determinar los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como ~~fluye~~ debe fluir la información ~~financiera~~ para proceder luego a implementar los controles que se requieran.

3.2.2. Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera de propósito general

~~Dada la característica recursiva de~~ Dado que los sistemas organizacionales ~~tienen operaciones recurrentes y la interrelación necesaria entre los diferentes~~ interrelacionan con varios procesos ~~que desarrollan tanto misionales como de apoyo en~~ las entidades, ~~estas deberán contarse~~ deberán contar con herramientas tendientes a la mejora ~~continua~~ continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera de propósito general de manera que se ~~genere información~~ prepare y presente con las características ~~fundamentales de relevancia y representación fiel~~ cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público encargado del área contable de la entidad y del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

3.2.3. ~~3.2.3~~ — Sistema documental contable

~~La~~ Desde la perspectiva del sistema documental contable y en concordancia con lo establecido en los marcos normativos, la información ~~debe ser~~ será verificable, es decir, ~~debe ser~~ será susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; ~~además, debe aplicar siempre los requerimientos, así como la aplicación de los criterios~~ establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

~~Por lo anterior, la entidad atenderá lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, en lo relacionado con el sistema documental contable y la conservación de los documentos contables.~~

~~En todo~~ La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.

~~El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la administración, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, contralorías departamentales y municipales, y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las~~

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.~~

~~Las entidades deberán estructurar un sistema documental que permita la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante un periodo contable; para tal evento, deberán definir lo siguiente:~~

- ~~a) Los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados. Estos documentos pueden ser de origen interno o externo, deben contener las relaciones o escritos que respaldan los registros contables de las operaciones que realice la entidad, y se deben archivar y conservar de acuerdo con la tabla de retención documental establecida por la entidad en desarrollo del sistema de control de calidad.~~
- ~~b) Los comprobantes de contabilidad mediante los cuales se llevan a cabo los registros en los libros contables. Estos comprobantes resumen las operaciones de la entidad y se deben elaborar, como mínimo, mensualmente.~~
- ~~c) Los libros auxiliares de contabilidad donde se lleva el registro de las operaciones. En estos libros deben anotarse, en forma cronológica, los comprobantes de contabilidad que sirven de respaldo a las diferentes operaciones de la entidad.~~
- ~~d) El libro diario y el mayor. En el primero, se registran, por día, las operaciones que realiza la entidad y en el segundo, se registran, de forma resumida, los movimientos mensuales de cada una de las cuentas afectadas durante dicho periodo.~~

3.2.3.1 Soportes documentales

~~La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual,~~

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.~~

~~Son documentos soporte: las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad.~~

~~En cada caso, el documento soporte idóneo deberá cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen, así como las políticas y demás criterios definidos por la entidad.~~

caso, los documentos soporte de los hechos económicos reconocidos en la contabilidad cumplirán los requisitos que señalen las disposiciones legales aplicables, así como las políticas y demás aspectos definidos por la entidad.

De conformidad con el desarrollo de la gestión contable por procesos y los manuales de procedimientos, directrices, guías y demás instrucciones implementados en las entidades, se ~~deberá hacer un análisis y evaluación~~ de analizarán y evaluarán los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte ~~a las operaciones llevadas a cabo para el reconocimiento de los hechos económicos~~, así como ~~de~~ la forma y eficiencia de su circulación entre las dependencias, y entre la entidad y los proveedores y usuarios externos, con el propósito de tomar las medidas que sean necesarias para garantizar un flujo eficiente ~~flujo~~ de documentos.

De igual forma, se ~~deberán implementar~~ implementarán los controles necesarios para garantizar la recepción oportuna de los documentos que se generan en otras entidades, ~~los cuales que~~ son fundamentales para parte fundamental en la ejecución del proceso contable.

3.2.4. ~~3.2.4~~ *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones*

La entidad ~~debe contar~~ contará con un manual de políticas contables, acorde con ella versión vigente del marco normativo ~~que le sea~~ aplicable, en procura de lograr una información financiera de propósito general con las características

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~fundamentales de relevancia y representación fiel~~cualitativas establecidas en el ~~Régimen de Contabilidad Pública.~~

dicho marco normativo. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la ~~elaboración~~preparación y presentación de ~~los estados financieros~~la información financiera de propósito general.

Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se ~~busca que sean aplicadas~~aplicarán de manera uniforme para ~~transacciones, los~~ hechos ~~y operaciones~~económicos que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, la Contaduría General de la Nación (CGN) permite que la entidad, considerando lo definido en ~~el~~la versión vigente del marco normativo ~~que le aplique,~~ establecerá ~~políticas contables~~aplicable y a partir de juicios profesionales, seleccione y ~~considerando la naturaleza y actividad de~~aplique una política contable para el reconocimiento o presentación de un hecho económico concreto; en este caso, la entidad ~~seleccionará y documentará la política contable que atienda a las características cualitativas de la información financiera de propósito general definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.~~

También, se ~~deberán elaborar~~elaborarán manuales donde se describan las diferentes formas en que ~~las entidades desarrollan~~la entidad desarrolla las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren ~~deberán permanecer~~permanecerán actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

3.2.5. ~~3.2.5~~ Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información para el reporte a la CGN

El contador público que tenga a cargo la contabilidad de la entidad que agrega información financiera de propósito general de otras entidades ~~y organismos sin personería jurídica~~ deberá implementarcontables públicas implementará los controles o acciones administrativas que garanticen el suministro oportuno de información agregada a la ~~Contaduría General de la Nación~~CGN.

3.2.6. ~~3.2.6~~ Actualización permanente y continuada

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Los responsables directos de las actividades ~~del relacionadas con el~~ proceso contable ~~deberán~~deben tener ~~la las~~ capacidades técnicas, idoneidad ética, perfil y formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido ~~académica~~ adecuados para realizar el reconocimiento (identificación, clasificación, medición ~~inicial y registro~~), ~~medición posterior (valuación y registro de ajustes contables)~~ y ~~revelación (presentación de estados financieros (selección, organización y notas publicación)~~ de la información financiera de propósito general, en atención a los ~~estados financieros)~~ propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

Además, las entidades ~~deberán emplear~~emplearán mecanismos de actualización que sean efectivos para garantizar el cumplimiento ~~de las normas técnicas del~~ marco normativo aplicable a la entidad y demás pronunciamientos que expida la ~~Contaduría General de la Nación CGN.~~ Para estos efectos, ~~el organismo regulador (CGN) creó una herramienta informativa en en~~ la página web ~~www.contaduria.gov.co como un medio para difundir todos los desarrollos, avances y demás disposiciones relacionados con~~ la contabilidad pública. En el encabezado de ~~CGN publica el RCP actualizado con la~~ página web, puede seleccionar el botón denominado ~~NORMATIVA~~regulación expedida y en esta sección encontrará el normograma que contiene las disposiciones publicadas, que regulan la contabilidad pública los conceptos emitidos, así como los eventos de capacitación programados.

~~Los funcionarios~~En este sentido, los trabajadores y colaboradores de las entidades ~~deberán~~deben estar informados acerca de los procesos de capacitación ~~permanente~~ que desarrolla la ~~Contaduría General de la Nación CGN~~ en el marco del ~~plan anual de capacitación~~Plan Nacional de Capacitación Institucional, con el objetivo de participar activamente en los eventos que se realizan.

~~Los~~Adicionalmente, los responsables directos del procesamiento de la información financiera de propósito general en las entidades podrán solicitar conceptos técnico-contables a la ~~Contaduría General de la Nación CGN~~ cuando no se tenga claridad respecto de la ~~aplicación de normas contenidas en el~~interpretación del marco normativo aplicable y demás elementos del Régimen de Contabilidad Pública.

~~En los términos del Decreto 3730 de 2003~~De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las entidades u organismos descentralizados, territorialmente o por servicios, podrán solicitar apoyo para la organización, diseño, desarrollo y

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

mantenimiento del sistema de información contable, financiera y presupuestal, al Contador General del ~~departamento~~Departamento del cual forman parte, así como orientación sobre el debido cumplimiento de las normas expedidas por el Contador General de la Nación.

En general, las entidades ~~deben incorporar~~incorporarán, en sus procedimientos internos, los aspectos pertinentes contenidos en los procedimientos contables, los procedimientos transversales y la regulación del proceso contable y sistema documental contable, expedidos por la ~~Contaduría General de la Nación en lo que les resulte pertinente~~CGN.

3.2.7. ~~3.2.7~~ — Responsabilidad en la continuidad del proceso contable

Al separarse de sus cargos, el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera de propósito general en las entidades, ~~independiente~~con independencia de la forma de vinculación, ~~deberán presentar~~presentarán un informe sobre los asuntos de su competencia a quienes los sustituyan en sus funciones, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable. Para ~~esto, deberán observar~~tal fin, el representante legal que se retira observará los lineamientos definidos en ~~la Resolución 137 de 2015 y sus modificaciones, el Procedimiento~~ para la elaboración del informe contable cuando se ~~produzcan cambios~~produzca cambio de representante legal, incorporado en los Procedimientos Transversales del Régimen de representante legal Contabilidad Pública. Por su parte, el contador público que se retira presentará su informe con los contenidos y anexos que se detallan en dicho procedimiento.

3.2.8. ~~3.2.8~~ — Eficiencia de los sistemas de información

Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado ~~deberá garantizar~~garantizará eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera de propósito general.

Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo a la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; ~~además~~. Además, se ~~deberá procurar~~procurará que los sistemas implementados integren

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

adecuadamente los principales procesos que las dependencias tienen a su cargo ~~las dependencias~~.

En cuanto a las entidades que operan ~~bajo la plataforma de los sistemas nacionales de información integrada~~ (Sistema Integrado de Información Financiera -- SIIF ~~NACIÓN~~, y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR), los jefes de las oficinas de control interno, o quienes hagan sus veces, evaluarán el cumplimiento de las políticas ~~de seguridad, operativas de seguridad (perfiles, token y claves de acceso asignados a los usuarios en la entidad, entre otros)~~, con el fin de garantizar que los registros de la información financiera se efectúen en forma debida.

En el mismo sentido y para efectos de garantizar el adecuado reporte de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, evaluará el cumplimiento de las políticas y protocolos de seguridad en la instalación, actualización y operación ~~y mantenimiento~~ de este aplicativo a nivel del usuario local en las entidades.

3.2.9. ~~3.2.9~~ — Coordinación entre las diferentes dependencias

~~La~~ Teniendo en cuenta la visión sistémica de la contabilidad ~~exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al y del proceso contable, lo cual requiere de un representante legal de la entidad liderará el~~ compromiso institucional ~~liderado por quienes representan legalmente~~ apara que los responsables de otros procesos suministren información al proceso contable de manera oportuna y con las ~~entidades~~ características necesarias para su procesamiento adecuado.

3.2.9.1. ~~3.2.9.1~~ — Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, ~~en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales,~~ todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información ~~tienen el~~ compromiso tendrán la responsabilidad de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

3.2.9.2. ~~3.2.9.2~~ *Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional*

La información ~~que se produce~~producida en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; ~~por~~. Por lo tanto, las entidades ~~deberán garantizar~~garantizarán que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en ~~los registros~~. ~~Es preciso señalarla~~ información financiera de propósito general. Ahora bien, ~~en aras de la eficiencia operativa de las entidades y teniendo en cuenta~~ que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que ~~conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse~~forman parte de la información financiera de propósito general, no se exigirá que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

La entidad establecerá una política que evidencie el compromiso institucional con la presentación oportuna ~~y con de información por parte de las diferentes áreas, en atención a~~ las características requeridas ~~por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional~~para el adecuado desarrollo del proceso contable.

3.2.10. ~~3.2.10~~ *Registro de la totalidad de ~~las operaciones~~los hechos económicos*

~~Deberán adoptarse~~Las entidades adoptarán los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de ~~las operaciones llevadas a cabo por las entidades los hechos económicos relacionados con la actividad de la entidad estén vinculadas al~~incorporados en el proceso contable, ~~independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal~~. Para ello, ~~se deberá implementar~~implementarán una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y a la verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como ~~entre en~~ términos de los procedimientos implementados y documentados.

3.2.11. ~~3.2.11~~ *Individualización de bienes, derechos y obligaciones*

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

~~Los~~Las entidades identificarán de manera individual sus bienes, derechos y obligaciones ~~de las entidades deberán identificarse de manera individual~~, bien sea ~~por en~~ las áreas contables, o bien ~~por en~~ otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información; salvo aquellos que, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, requieran de juicios o estimaciones que no permitan su identificación individual, como los cálculos actuariales de pensiones o provisiones que se refieran a una población importante de casos individuales.

3.2.12. ~~3.2.12~~—Reconocimiento de estimaciones

Las entidades ~~deberán realizar~~realizarán el cálculo y reconocimiento adecuado de las estimaciones contables (amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, ~~asociados~~) asociadas a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en ella versión vigente del marco normativo ~~que le sea~~ aplicable a la entidad.

~~3.2.13—~~

3.2.13. Actualización de los valores

~~Los~~Las entidades actualizarán los valores de sus bienes, derechos y obligaciones ~~de la entidad deberán actualizarse~~, de conformidad con los criterios de medición posterior definidos en ella versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, ~~para la medición posterior.~~

3.2.14. ~~3.2.14~~—Análisis, verificación y conciliación de información

~~Debe realizarse~~Las entidades analizarán permanentemente ~~el análisis de~~ la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubierehay lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos; inversiones; nómina; rentas o cuentas por cobrar; deuda pública; préstamos por pagar; títulos emitidos; y propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, ~~deben adelantarse~~las entidades adelantarán cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

entidades con las cuales se efectúan transacciones ~~con o sin situación de fondos,~~ o la circularización con deudores y acreedores.

En todos los casos, ~~deberá dejarse~~ las entidades dejarán evidencia, ~~en papeles de trabajo,~~ documentada de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, ~~se deberán implementar~~ implementarán los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.

3.2.15. ~~3.2.15~~ *Depuración contable permanente y sostenible*

Las entidades cuya información financiera de propósito general no refleje su realidad económica ~~deberán adelantar~~ adelantarán las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en ~~los estados financiero~~ sesta, de forma que ~~cumplan~~ cumpla las características fundamentales de relevancia y representación fiel ~~cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad~~. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para ~~depurar la información financiera e~~ implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se ~~deberán realizar~~ realizarán las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera ~~revele situaciones de~~ propósito general incorpore bienes, derechos u obligaciones tales como:

Bienes y ~~Derechos~~ derechos

- a) Valores que ~~afecten~~ están incorporados en la situación financiera y no representen actualmente derechos o bienes para la entidad ~~;~~ a causa de, por ejemplo, hurto, obsolescencia o pérdida.
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos ante los jueces competentes, mediante la ~~jurisdicción coactiva;~~ prerrogativa de cobro coactivo o, según la jurisprudencia, que representan saldos menores cuyo beneficio de recaudo es significativamente menor al costo que implicaría obtenerlo.
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción ~~;~~ .

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo de recursos hacia la entidad^{7.1}.
- e) Valores respecto de los cuales no hay sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan^{7.1}.

Obligaciones

- f) Obligaciones reconocidas sobre las cuales actualmente no existe probabilidad de salida de recursos⁷ que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio^{7.1}.
- g) Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro⁷ por parte del acreedor.
- h) Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce de cuentas o su eliminación.

Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de de propósito general incorpore alguno de los bienes, derechos u obligaciones mencionados, las anteriores situaciones, deberán adelantarse entidades adelantarán las acciones correspondientes para concretar la dar de baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas las partidas de los libros de contabilidad, según la norma que los representan, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable en cada caso particular a la entidad.

3.2.16. ~~3.2.16~~ Cierre contable

Las entidades deberán adelantar llevarán a cabo todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos. Para tal efecto, las entidades atenderán las instrucciones que expida la CGN para el cambio de vigencia.

3.3. Establecimiento de acciones de control

~~Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.~~

Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman ~~los procesos~~ el proceso contable y que están dirigidas a reducir, ~~transferir, compartir o aceptar~~ mitigar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos. Para garantizar la existencia y efectividad de los controles del proceso contable y del sistema de contabilidad, se considerarán, como mínimo, las siguientes acciones de control:

~~Para la existencia y efectividad de los controles para el proceso contable y el sistema de contabilidad, dependiendo de la complejidad de las entidades, se deberán considerar, como mínimo, los siguientes aspectos específicos en cada una de las etapas del proceso contable:~~

~~Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable.~~

~~A continuación, se relacionan algunas de las acciones de control que se deberán realizar:~~

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
<u>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA</u>	ACCIONES DE CONTROL
POLÍTICAS CONTABLES	1. Verificar que se aplique el marco normativo correspondiente <u>asignado</u> a la entidad. 2. <u>Verificar que las políticas contables se actualicen con la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</u> 3. Revisar que se hayan contemplado todos los criterios necesarios <u>definido políticas contables</u> para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

MARCO DE REFERENCIA-DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	ACCIONES DE CONTROL
	<u>conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</u> <u>2.4. Revisar que las políticas contables sean consistentes con los criterios definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</u>
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<u>3.5. Adoptar una política mediante la cual o procedimiento que establezca que</u> todos los hechos económicos, <u>realizados identificados</u> en cualquier dependencia de la entidad sean informados al área de contabilidad <u>de manera oportuna.</u> <u>4.6. Definir e implementar políticas o procedimientos operativos para identificar los bienes, derechos y obligaciones en forma individualizada.</u> <u>5.7. Implementar políticas o procedimientos operativos para realizar las conciliaciones asociadas a las pensiones de jubilación (cálculos actuariales), cuentas por cobrar, los depósitos en instituciones financieras, las obligaciones pensionales, los procesos judiciales, las cesantías consolidadas y sus intereses, los préstamos por pagar, las retenciones tributarias y los demás activos o pasivos que, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, se consideren significativos y lograr así una adecuada clasificación contable.</u> <u>6.8. Implementar procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados realizados; la autorización de los soportes realizada por funcionarios trabajadores o colaboradores competentes; el manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arqueos periódicos; el manejo de propiedades, planta y equipos, equipo y de los demás bienes de las entidades, la entidad; así como la respectiva verificación de su la adecuada aplicación adecuada de los procedimientos.</u> <u>7.9. Establecer, como una política institucional, la o procedimiento operativo de presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada de propósito general que incluya aspectos de oportunidad y calidad.</u> <u>8-10. Adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.</u>

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

MARCO DE REFERENCIA-DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	ACCIONES DE CONTROL
	<u>9-11.</u> Implementar una política o procedimiento <u>operativo</u> de cierre integral de las operaciones <u>que sea consistente con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</u>

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	<u>10-12.</u> Verificar que la identificación<u>selección</u> de los hechos económicos realizados por la entidad obedezca a la interpretación adecuada<u>susceptibles de ser reconocidos considera los criterios definidos en las políticas contables establecidas y en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</u> <u>11-13.</u> Verificar que los hechos económicos realizados por la entidad se registren<u>identifiquen</u> individualmente para evitar el registro de partidas globales. <u>14.</u> Consultar, a la Contaduría General de la Nación, CGN las situaciones en que se presente duda sobre la adecuada interpretación del marco normativo en relación con el hecho económico. <u>12-15.</u> Verificar que se hayan identificado oportunamente los hechos económicos que originan, modifican o eliminan alguna partida específica de los elementos de los estados financieros.
	CLASIFICACIÓN	<u>13-16.</u> Revisar que se esté aplicando el Catálogo<u>la versión vigente del Catálogo</u> General de Cuentas actualizado y el uso de la cuenta contable adecuada al hecho económico<u>del marco normativo aplicable a la entidad.</u> <u>14-17.</u> Verificar que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente<u>conforme a lo establecido en la versión vigente del marco normativo aplicable.</u> <u>15-18.</u> Hacer revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelen las diferentes <u>el uso adecuado de</u> cuentas y subcuentas <u>frente a hechos económicos materiales.</u>

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del
control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
	MEDICIÓN INICIAL	16-19. Verificar que los criterios de medición utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos correspondan a los establecidos en <u>ella versión vigente del</u> marco normativo aplicable a la entidad. 20. Verificar que la medición monetaria de los hechos económicos sea confiable. 21. <u>Revisar que no hayan ocurrido errores materiales en los cálculos realizados.</u> 22. <u>Verificar que se hayan realizado las mediciones de depreciaciones, amortizaciones, deterioros de valor, provisiones y demás estimaciones, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</u> 17-23. <u>Revisar anualmente la vida útil, el método de depreciación o amortización, el valor residual, los indicios de deterioro y demás variables o técnicas de medición, y realizar los ajustes a que haya lugar.</u>
	REGISTRO	18. <u>Aplicar, de manera adecuada, las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.</u> 24. <u>Comprobar que la numeración de los comprobantes de contabilidad sea consecutiva.</u> 19-25. <u>Comprobar que los soportes contables generados por la entidad corresponda a un orden consecutivo, existan, sean idóneos, y estén organizados y archivados.</u> 20. <u>Comprobar la existencia de los libros de contabilidad y su adecuada oficialización, según lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.</u> 21. <u>Comprobar la idoneidad, existencia, organización y archivo de los soportes contables.</u> 22-26. <u>Comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad se registren de manera oportuna y correcta, con base en los respectivos soportes.</u> 23-27. <u>Verificar periódicamente que los sistemas de información realicen las interfaces y ajustes en forma adecuada.</u>

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
		24-28. Implementar un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado <u>relacionados</u> con depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros. 29. Verificar la completitud de los registros contables. Implementar un sistema que permita identificar las personas que elaboran, revisan y aprueban cada uno de los comprobantes de contabilidad. 30. Verificar que el archivo del sistema documental contable se conserva, conforme lo señalado en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable. 25-31. Implementar un sistema que permita identificar el soporte de cada comprobante de contabilidad.
PRESENTACIÓN	SELECCIÓN	26. Verificar que los hechos económicos incorporados se midan con posterioridad conforme a los criterios de medición establecidos para cada elemento de los estados financieros. 27. Verificar que los valores calculados correspondientes a la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros, se han efectuado adecuadamente. 28. Revisar y ajustar periódicamente la vida útil de la propiedad planta y equipo. 32. Verificar que se estén aplicando adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja en cuentas. Comprobar que la información presentada en los estados financieros corresponda con la registrada en los libros de contabilidad establecidos en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable. 33. Verificar que la información presentada en las notas tenga mayor grado de detalle que la presentada en los otros estados financieros.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del
control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
		34. Verificar que las notas a los estados financieros para cada partida cumplan con los criterios específicos de revelación establecidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. 35. Verificar que exista concordancia entre las cifras desagregadas en las notas y las presentadas en los otros estados financieros. 36. Verificar que las partidas materiales se hayan explicado en las notas a los estados financieros. 29-37. Verificar que la información presentada en el juego completo de estados financieros corresponda con los hechos económicos incorporados al proceso contable.
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS <u>ORGANIZACIÓN</u>	30. Comprobar Verificar que lano se agregue información revelada en los estados financieros corresponda con la registrada en los libros sobre hechos económicos materiales dentro de contabilidad reglamentados en el Régimen de Contabilidad Pública. 31. Comprobar que la información financiera sea suministrada oportunamente al representante legal de la entidad y demás usuarios internos de la información. 32-38. Verificar que el reporte de información financiera sea suministrado oportunamente a la Contaduría General de la Nación y que corresponda con los estados financieros sobre hechos económicos <u>inmateriales</u>. 33-39. Verificar que la información financiera sea suministrada oportunamente a los organismos de inspección, vigilancia y control y demás usuarios sobre hechos económicos <u>inmateriales que se presente no dificulte la comprensión de la información sobre hechos económicos materiales</u>. 34-40. Verificar que la información financiera pueda ser consultada por los interesados, presentada en el <u>juego completo de estados financieros esté completa y claramente interrelacionada</u>. 35. Verificar que la información financiera suministrada a la alta dirección esté

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
		acompañada <u>presentada dentro de un adecuado análisis e interpretación.</u> 41. Establecer indicadores pertinentes para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión una misma clasificación corresponda a hechos económicos de la entidad. <u>características compartidas.</u> 42. Verificar que el juego completo de estados financieros presente información comparativa, según la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. 43. Verificar que la información comparativa presentada en el juego completo de estados financieros sea comprensible. 36-44. Verificar que se usen referencias cruzadas que interrelacionen la información financiera presentada en el juego completo de estados financieros.
	PRESENTACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PUBLICACIÓN	37-45. Verificar que, para cada elemento se presente el juego completo de los estados financieros revelado en las notas, se hayan aplicado los criterios específicos de revelación establecidos en el, según la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. 38-46. Comprobar que las notas a los estados financieros revelen la información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través financiera sea suministrada oportunamente al representante legal de la entidad y demás usuarios internos de la información que aporte valor agregado a los estados financieros. 47. Verificar que exista concordancia entre las cifras expuestas en el reporte de información financiera de propósito general sea suministrado oportunamente a la CGN y que corresponda con los estados financieros y. 48. Verificar que la información financiera de propósito general sea suministrada oportunamente a los saldos desagregados en las notas, organismos de inspección, vigilancia y control y demás usuarios externos.

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
		<u>39-49. Verificar que la información financiera de propósito general se haya publicado en la página web para que pueda ser consultada por los usuarios.</u>

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	
ELEMENTO	ACCIONES DE CONTROL
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	<u>40-50. Verificar que se presente la presentación información financiera de estados financieros propósito general en la rendición de cuentas.</u> <u>41-51. Verificar que la consistencia información financiera de las cifras presentadas propósito general presentada en los estados financieros, la rendición de cuentas sea consistente con las cifras reportadas la información reportada a la CGN o a otros usuarios.</u> <u>42-52. Verificar la presentación de que se presenten explicaciones o aclaraciones importantes frente a sobre las variaciones importantes presentadas entre periodos.</u>

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	
ELEMENTO	ACCIONES DE CONTROL
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	<u>43-53. Verificar que se haya establecido un mapa de riesgos de índole contable contables.</u> <u>44-54. Divulgar los mapas de riesgos contables a los funcionarios trabajadores o colaboradores de la entidad.</u> <u>45-55. Efectuar un seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos riesgos.</u> <u>46-56. Establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de los riesgos de índole contable contables.</u> <u>47-57. Establecer una instancia asesora para responsable de gestionar los riesgos de índole contable contables.</u> <u>48-58. Identificar y establecer controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar mitigar la ocurrencia materialización de hechos, frente a cada riesgo de índole contable.</u>

Las entidades implementarán las anteriores acciones de control se implementarán, sin perjuicio del cumplimiento de todas aquellas acciones que las entidades consideren pertinentes para gestionar los riesgos asociados al proceso contable, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, la recurrencia del trabajo de evaluación de control interno contable, y la disponibilidad de recursos y el respectivo programa, dentro del marco de auditorialo establecido en la dimensión 7 del MIPG.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

~~En lo que refiere, específicamente, a la~~La valoración y gestión de los riesgos ~~de índole contable, estos~~contables se ~~deberán desarrollar~~desarrollarán según la metodología dispuesta para tal fin por el gobierno nacional.

4. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

~~El~~Las entidades ~~presentarán el~~ Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, ~~se presentará~~ mediante el diligenciamiento y reporte del formulario ~~por medio del cual se hacen las valoraciones que contiene la valoración~~cuantitativa, ~~y la~~ cualitativa ~~y para efectos de gestión~~, de la siguiente forma:

4.1. Valoración cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, ~~en forma cuantitativa,~~ el control interno contable, ~~valorando en forma cuantitativa, mediante la valoración de~~ la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco ~~normativo~~de referencia, las actividades ~~derelacionadas con~~ las etapas ~~y subetapas~~ del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que ~~deben ser~~serán calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario ~~se estructura de la siguiente manera: se plantean~~plantea treinta y ~~dos (32)~~ocho (38) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que ~~verificará~~verifica su existencia y, seguidamente, se ~~enunciarán~~enuncian una o más preguntas ~~derivadas del criterio~~que ~~evaluarán~~evalúan su efectividad. Las opciones de calificación que se ~~podrán~~ pueden seleccionar para todas las preguntas ~~serán~~son "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se ~~dividirá~~divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, ~~para evaluar la existencia y efectividad.~~ El porcentaje obtenido se ~~multiplicará~~multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

Adicionalmente, cada respuesta ~~deberá justificarse~~tendrá una justificación elaborada por ~~parte de~~ quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de "OBSERVACIONES", ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma. El formulario presenta la siguiente estructura:

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
<u>-N</u>	<u>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</u>	<u>-TIPO</u>	<u>-CALIFICACIÓN</u>	<u>-TOTAL</u>
	<u>CRITERIO</u>			<u>-OBSERVACIONES</u>
POLÍTICAS CONTABLES				
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con <u>ella versión vigente del</u> marco normativo que le corresponde aplicar?	E x		
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	E f		
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	E f		
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	E f		
1.4	¿Las políticas contables propenden por <u>la representación fiel</u> <u>cumplimiento de las características cualitativas</u> de la información financiera <u>de propósito general</u> ?	E f		
POLÍTICAS DE OPERACIÓN				
2	¿Se establecen instrumentos <u>operativos</u> (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	E x		
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	E f		
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	E f		
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento <u>operativo</u> (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información <u>hacia el área contable</u> relativo a los <u>datos de los</u> hechos económicos originados en cualquier dependencia?	E x		
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso <u>contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos</u> ?	E f		

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
<u>-N</u>	<u>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</u> <u>CRITERIO</u>	<u>-TIPO</u>	<u>-CALIFICACIÓN</u>	<u>-TOTAL</u> <u>-OBSERVACIONES</u>
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	E f		
3.3	¿Existen procedimientos <u>operativos</u> internos documentados que faciliten la aplicación de la política <u>o instrumento</u> ?	E f		
4	¿Se ha implementado una política o <u>instrumento operativo</u> (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes <u>físicos, derechos y obligaciones</u> en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	E x		
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso <u>contable y en las dependencias donde se originan los datos de estos hechos económicos</u> ?	E f		
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes <u>físicos, derechos y obligaciones</u> ?	E f		
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento <u>operativo</u> para realizar las conciliaciones de las partidas <u>más relevantes materiales</u>, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	E x		
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos <u>operativos</u> con el personal involucrado en el proceso <u>contable y en las dependencias donde se originan los datos de estas partidas</u> ?	E f		
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos <u>operativos</u> ?	E f		
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en <u>quedonde</u> se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro <u>de los procesos contables del proceso contable</u>?	E x		
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso <u>contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos</u> ?	E f		

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
<u>-N</u>	<u>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</u> <u>CRITERIO</u>	<u>-TIPO</u>	<u>-CALIFICACIÓN</u>	<u>-TOTAL</u> <u>-OBSERVACIONES</u>
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	E f		
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera <u>de propósito general de manera oportuna y con calidad</u>?	E x		
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso? <u>contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?</u>	E f		
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	E f		
8	¿Existe un procedimiento <u>operativo</u> para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre <u>integral del periodo contable con base en</u> la información producida en las áreas o dependencias que generan <u>datos sobre</u> hechos económicos?	E x		
8.1	¿Se socializa este procedimiento <u>operativo</u> con el personal involucrado en el proceso <u>contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos</u> ?	E f		
8.2	¿Se cumple con el procedimiento <u>operativo</u> ?	E f		
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	E x		
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? <u>contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos</u> ?	E f		
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	E f		

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
<u>Nº</u>	<u>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</u> <u>CRITERIO</u>	<u>-TIPO-</u>	<u>-CALIFICACIÓN-</u>	<u>-TOTAL-</u> <u>-OBSERVACIONES-</u>
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de <u>los saldos de las cuentas</u> para el mejoramiento y sostenibilidad —de la calidad de la información?	E x		
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso <u>contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos</u> ?	E f		
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	E f		
10.3	¿El análisis, la depuración <u>depuración</u> y el seguimiento de <u>los saldos de las cuentas</u> se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	E f		
10.4	<u>¿Se verifica que las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos de depuración sean consistentes con la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?</u>	E f		

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
<u>Nº</u>	<u>RECONOCIMIENTO</u> <u>CRITERIO</u>	<u>TIPO</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>	<u>TOTAL</u> <u>OBSERVACIONES</u>
<u>RECONOCIMIENTO – IDENTIFICACIÓN</u>				

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del
control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	RECONOCIMIENTO	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?		E x		
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?		E f		
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?		E f		
11.3	¿Los proveedores de información suministran, oportunamente y en las condiciones requeridas por el área contable, los reportes e informes necesarios?		E f		
12	¿Los bienes, derechos y obligaciones individualizables se encuentran debidamente individualizados e identificados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?		E x		
12.1	¿Los bienes, derechos y obligaciones se miden identifican a partir de su individualización?		E f		
12.2	¿La baja en cuentas El surgimiento, la modificación o la eliminación de partidas es factible a partir de la individualización identificación oportuna de los bienes, derechos y obligaciones individualizables?		E f		
12.3	¿Se identifican oportunamente los hechos económicos relacionados con el incumplimiento de obligaciones o normas?		E f		
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base ella la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?		E x		
13.1	¿En el proceso de la identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas? la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?		E f		
13.2	¿Se realiza la corrección de errores contables, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, cuando se identifican?		E f		

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	RECONOCIMIENTO CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
RECONOCIMIENTO – CLASIFICACIÓN					
14	¿Se utiliza la versión actualizada vigente del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	E x			
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo Catálogo General de cuentas Cuentas?	E f			
15	¿Se llevar registros individualizados definen criterios de clasificación de los hechos económicos ocurridos en relacionados con la actividad de la entidad?	E x			
15.1	¿En el proceso la subetapa de clasificación, se consideran los criterios definidos en ella versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	E f			
16	¿Se revisa periódicamente el uso adecuado de cuentas y subcuentas?	Ex			
16.1	¿El uso de cuentas y subcuentas es consistente frente a la naturaleza o función de los hechos económicos?	Ef			
RECONOCIMIENTO – REGISTRO					
16 17	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	E x			
16 17.1	¿Se verifica <u>que</u> el registro contable cronológico de los hechos económicos <u>sea cronológico</u> ?	E f			
16 17.2	¿Se verifica <u>que</u> el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad <u>sea consecutivo</u> ?	E f			
17 18	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	E x			
17 18.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	E f			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del
control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	RECONOCIMIENTO	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL OBSERVACIONES
17 <u>18.</u> 2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?		E f		
18 <u>19</u>	¿Para el registro de los hechos económicos, ¿se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?		E x		
18 <u>19.</u> 1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?		E f		
18 <u>19.</u> 2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?		E f		
<u>19.</u> 3	<u>¿Se pueden identificar las personas que elaboran, revisan y aprueban cada uno de los comprobantes de contabilidad?</u>		Ef		
<u>19.</u> 4	<u>¿Se relaciona cada comprobante de contabilidad con su soporte?</u>		Ef		
19 <u>20</u>	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?		E x		
19 <u>20.</u> 1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?		E f		
19 <u>20.</u> 2	<u>¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?</u>		E f		
20 <u>21</u>	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?		E x		
20 <u>21.</u> 1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?		E f		
20 <u>21.</u> 2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último <u>informe</u> <u>reporte</u> trimestral transmitido a la <u>Contaduría General de la Nación CGN</u> ?		E f		

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE						
N°	RECONOCIMIENTO	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿El sistema de información o la herramienta que soporta el cálculo y registro de estimaciones (depreciación, amortización, agotamiento, deterioro, provisiones, entre otros) permite verificar las variables, técnicas y resultados obtenidos?		Ex			
22.1	¿Dichos sistemas o herramientas permiten verificar que las modificaciones a las partidas de los estados financieros con ocasión de dichas estimaciones se registren oportunamente?		Ef			
22.2	¿Dichos sistemas o herramientas permiten verificar que existen soportes de las estimaciones registradas?		Ef			
RECONOCIMIENTO – MEDICIÓN INICIAL						
21.23	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden a los definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?		Ex			
21.23.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?		Ef			
21.23.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme a la versión vigente del marco normativo que le corresponde a la entidad?		Ef			
MEDICIÓN POSTERIOR			TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22.24	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de estimaciones como depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique y provisión?		Ex			

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
-------------------------------------	--

2224.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan <u>Las estimaciones son calculadas</u> con base en lo establecido en la política contable y la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			
2224.2	¿La <u>Las variables y técnicas de medición (como</u> vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la , <u>método de</u> depreciación <u>y tasas de descuento, etc.)</u> son objeto de revisión periódica?	Ef			
2224.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef			
2324.4	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros? <u>¿Se documentan las estimaciones, así como la revisión de variables y técnicas de medición?</u>	Ex Ef	-	-	-
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	-	-	-
23.2.2.5	¿Se identifican los hechos económicos <u>revisa que deben ser</u> objeto <u>los cálculos realizados estén libres de</u> actualización posterior <u>errores materiales?</u>	Ef Ex	-	-	-
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	-	-	-
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	-	-	-
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	-	-	-

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24.25.1	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de <u>corrige</u> la información financiera <u>de propósito general a partir de los errores identificados en la revisión de los cálculos?</u>	Ex	Ef	-	-
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	-	-	-
24.25.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros? ¿Se <u>documenta la revisión de los cálculos y la corrección de errores identificados?</u>	Ef	-	-	-
24.3 PRESENTACIÓN - SELECCIÓN					
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	-	-	-
25.26	¿Las cifras contenidas en los <u>el juego completo de estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?</u>	Ex			
25.26.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas <u>la información presentada en el juego completo</u> de los estados financieros previo a la <u>su</u> presentación de los estados financieros?	Ef			
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	-	-	-
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	-	-	-
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	-	-	-
27	¿La información financiera <u>Se presenta la suficiente ilustración información en el juego completo de estados financieros para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?</u>	Ex			
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas <u>la información a revelar requerida en la versión vigente de</u> las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef			
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario <u>los usuarios?</u>	Ef			

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
-------------------------------------	--

27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, contiene suficiente información sobre las partidas materiales?	Ef			
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando <u>haya lugar</u> a ello hay lugar ?	Ef			
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef			
RENDICIÓN DE CUENTAS-E INFORMACIÓN-A PARTES-INTERESADAS					
	RENDICIÓN DE CUENTAS-E INFORMACIÓN-A PARTES-INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia? ¿Se verifica que la información presentada en el juego completo de estados financieros sea consistente con los hechos económicos incorporados al proceso contable?	Ex	-	-	-
28.1	¿Se verifica la consistencia de las Las cifras presentadas en las notas son consistentes con las de los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	-	-	-
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de laLa información financiera presentada en el juego completo de estados financieros se refiere a los hechos económicos incorporados al proceso contable?	Ef	-	-	-
29	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE ¿Se selecciona adecuadamente la información que se va a presentar en cada uno de los estados financieros?	Ex			
	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

29.1	¿Existen mecanismos de monitoreo La información de identificación y monitoreo las notas tiene mayor grado de detalle que la de los riesgos de índole contable otros estados financieros?	Ex Ef	-	-	-
29.12	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? ¿Se puede identificar claramente la información de las notas que se relaciona con cada uno de los otros estados financieros?	Ef	-	-	-
PRESENTACIÓN - ORGANIZACIÓN					
30	¿Se presenta información comparativa en el juego completo de estados financieros?	Ex			
30.1	¿La información comparativa permite identificar claramente similitudes y diferencias?	Ef			
30.2	¿La información comparativa es homogénea entre los periodos contables presentados?	Ef			
31	¿Se identifica fácilmente la información sobre partidas materiales en el juego completo de estados financieros?	Ex			
31.1	¿Se verifica que las partidas materiales se presenten de manera separada a las partidas no materiales en el juego completo de estados financieros?	Ef			
30 31.2	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable? ¿Se verifica que la información sobre partidas no materiales no reduzca la comprensibilidad y comparabilidad de la información sobre partidas materiales en el juego completo de estados financieros?	Ex Ef	-	-	-
32	¿Se usan títulos, totales y descriptores o señaladores para organizar la información financiera presentada en el juego completo de estados financieros?	Ex			
3032.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?¿Los totales y subtotales usados en el juego completo de estados financieros son comprensibles y se acompañan de explicaciones?	Ef	-	-	-
3032.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?¿Los títulos y subtítulos usados en el juego completo de estados financieros son comprensibles y se acompañan de explicaciones?	Ef	-	-	-
3032.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?¿Las referencias cruzadas usadas permiten interrelacionar claramente la información financiera presentada en el juego completo de estados financieros?	Ef	-	-	-

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del
control interno contable

PRESENTACIÓN - PUBLICACIÓN									
30.43.3	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? <u>¿Se elabora y presenta oportunamente el juego completo de los estados financieros, definido en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, a los usuarios de la información financiera?</u>	EfEx							
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	-	-	-				
31.33.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable? <u>¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la presentación y publicación del juego completo de los estados financieros, definido en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?</u>	Ef							
32.33.2	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable? <u>¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la presentación y publicación del juego completo de los estados financieros?</u>	ExEf							
32.13.3.3	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación? <u>¿Se elabora el juego completo de estados financieros, conforme a la regulación expedida por la CGN, con corte al 31 de diciembre?</u>	Ef							
33.4	¿Se reporta, de manera oportuna y en las condiciones reglamentarias, el juego completo de estados financieros a la CGN y demás autoridades?	Ef							
32.23.3.5	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades? <u>¿Se publica en la página web el juego completo de estados financieros para que los usuarios puedan acceder fácilmente a este?</u>	Ef	-	-	-				
- - -	TOTAL	- -							

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del
control interno contable

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS					
<u>N°</u>	<u>CRITERIO</u>	<u>TIPO</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>	<u>TOTAL</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<u>34</u>	<u>¿Las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas presentan información financiera de propósito general en la misma? ¿Las entidades no obligadas a realizar rendición de cuentas presentan información financiera de propósito general que propenda por la transparencia?</u>	<u>Ex</u>	-	-	-
<u>34.1</u>	<u>¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en el juego completo de estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos de transparencia?</u>	<u>Ef</u>	-	-	-
<u>34.2</u>	<u>¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera de propósito general?</u>	<u>Ef</u>	-	-	-
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
<u>N°</u>	<u>CRITERIO</u>	<u>TIPO</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>	<u>TOTAL</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<u>35</u>	<u>¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos contables?</u>	<u>Ex</u>	-	-	-
<u>35.1</u>	<u>¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?</u>	<u>Ef</u>	-	-	-

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del
control interno contable

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
N°	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
36	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos contables?	Ex	-	-	-
36.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos contables en forma permanente?	Ef	-	-	-
36.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	-	-	-
36.3	¿Se han establecido controles que permitan prevenir o mitigar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	-	-	-
36.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades relacionadas con el proceso contable?	Ef	-	-	-
37	¿Los trabajadores y colaboradores involucrados en el proceso contable poseen las capacidades técnicas, formación y perfil necesarios para su ejecución?	Ex	-	-	-
37.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para reconocer y presentar los hechos económicos relacionados con la actividad de la entidad?	Ef	-	-	-
38	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de capacidades técnicas y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	-	-	-
38.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	-	-	-
38.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apunten al mejoramiento de capacidades técnicas y conocimientos?	Ef	-	-	-
TOTAL				-	-

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS TOTALES	3238
PUNTAJE OBTENIDO	
Porcentaje obtenido	
Calificación	

4.1.1 Orientaciones para su diligenciamiento

Al asignar la calificación a las preguntas, automáticamente, se obtiene la calificación para el estado general del control interno contable. Por su parte, el resultado obtenido en la evaluación general para el control interno contable, surge de promedios aritméticos, es decir, se obtiene dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número total de preguntas que se han formulado. Este resultado se puede observar en la hoja que se tiene dispuesta para este fin. Todas las preguntas ~~deben estar~~ estarán calificadas, puesto que cada una de ellas tiene el mismo valor de ponderación frente a la calificación total.

~~Debe tenerse en cuenta~~ A efectos de lograr objetividad en los resultados, se tendrá en cuenta que el ~~Jefe~~ Jefe de la ~~Oficina~~ Oficina de ~~Control Interno~~ control interno, o quien haga sus veces, tiene la responsabilidad de asignar las calificaciones correspondientes con base en las verificaciones realizadas, así como en los demás mecanismos, instrumentos y formas adoptadas por este ~~funcionario a efectos de lograr objetividad en los resultados.~~

La casilla de "OBSERVACIONES" es de obligatorio diligenciamiento para todas las preguntas. En esta parte, el ~~Jefe~~ Jefe de la ~~Oficina~~ Oficina de ~~Control Interno~~ control interno, o quien haga sus veces, ~~podrá indicar o describir~~ describirá los criterios aplicados para efectos de asignar la referida calificación o mencionar los documentos o papeles de trabajo que soportan la calificación asignada.

Para cada uno de los rangos de calificación (entre 1.0 y 5.0) ~~se~~ se encuentra definido un criterio que representa una valoración cualitativa del puntaje total. Con base en esta valoración se interpretarán los resultados obtenidos para definir las acciones de mejora a que haya lugar.

4.2. Valoración cualitativa

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir ~~cualitativamente, y en,~~
~~de~~ forma cualitativa y breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades
del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa,
los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones
anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por
parte del ~~Jefe de Control Interno~~ jefe de la oficina de control interno, o quien
haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

La parte del formulario relacionada con la valoración cualitativa tiene la siguiente
estructura:

CONTROL INTERNO CONTABLE
FORTALEZAS
DEBILIDADES
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE
RECOMENDACIONES

4.2.1 Orientaciones para su diligenciamiento

Para efectos del diligenciamiento de esta parte del formulario, se ~~deberán~~
~~ten~~ertendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Fortalezas. Describa, en forma breve, los principales factores, actividades, situaciones o aspectos favorables, determinados a partir de la evaluación, que se desarrollan en el proceso contable a fin de producir una información financiera de propósito general con las características fundamentales de relevancia y representación ~~fiel~~ cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

La descripción de las fortalezas no requiere la clasificación por actividades ~~de~~ relacionadas con el proceso contable. En este caso, es suficiente la referencia general sobre las principales fortalezas detectadas.

Debilidades. Describa, en forma breve, los principales factores, actividades, situaciones o aspectos desfavorables, determinados a partir de la evaluación, que limitan, inhiben o afectan la capacidad del proceso contable para generar información financiera de propósito general con las características fundamentales de relevancia y representación ~~fiel~~ cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

La descripción de las debilidades tampoco requiere la clasificación por actividades ~~de~~ relacionadas con el proceso contable. En este caso, es suficiente la referencia general sobre las principales debilidades detectadas.

Avances y mejoras del proceso de control interno contable. Indique en forma breve los logros y mejoras que alcanzó el proceso de control interno contable en el último periodo contable.

Recomendaciones. Relacione brevemente las propuestas que se hacen a partir de la evaluación realizada para efectos de mejorar la efectividad de los controles implementados e identifique las acciones y estrategias de mejoramiento que permitan superar las limitaciones presentadas en ~~los elementos o las~~ acciones de control; para ello podrá basarse en las deficiencias o debilidades identificadas.

4.3. Evaluación del control interno contable para efectos de gestión

En atención a lo dispuesto en el presente ~~Procedimiento~~ procedimiento y para efectos administrativos, los jefes de las oficinas de control interno, o quienes hagan sus veces, ~~tienen~~ tendrán la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de propósito general de la entidad.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

En términos de la autoevaluación, los ~~funcionarios~~ trabajadores o colaboradores que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera ~~pública~~ de propósito general.

5. INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN COMPLEMENTARIOS Y SEGUIMIENTO

Los instrumentos y guías de implementación del control interno contable corresponderán a los que adopte la entidad.

Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a la ~~Contaduría General de la Nación~~ CGN, los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, ~~deberán—evaluar~~ evaluarán permanentemente su grado de implementación y efectividad. En este sentido, en aras de la independencia con la que estos ~~funcionarios~~ hacen las respectivas evaluaciones, se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios; ~~no.~~ No obstante, el formulario de evaluación que se reporta a la ~~Contaduría General de la Nación es~~ CGN será el que se indica en el presente ~~manual~~ procedimiento.

Para el diligenciamiento del formulario, se ~~debe tener~~ tendrá en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por el ~~Jefe~~ jefe de la ~~Oficina~~ oficina de ~~Control Interno~~ control interno, o quien haga sus veces, son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, se harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera de propósito general también podrán aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en este procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

6. RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUOS

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

La entidad ~~deberá—establecer~~establecerá el control interno contable y ~~mejorar~~mejorará continuamente su efectividad, de acuerdo con los lineamientos señalados en el presente procedimiento. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de prevenir o mitigar ~~o—neutralizar—~~ los riesgos ~~de—índole~~contables.

La retroalimentación se concretará en acciones de ~~mejoramiento~~mejora necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el control interno contable, que se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.